



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



Resolución de Comisión Organizadora

N° 954-2023-UNAB

Página 1 de 2

Barranca, 9 de noviembre de 2023

VISTO:

El Exp. N° 2099-2023 de la Presidencia y el OFICIO N° 156-2023-UNAB/VP.INVEST;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4 del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 050-2023-MINEDU, de fecha 12 de abril de 2023, se reconformo la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2023-MINEDU, de fecha 21 de julio de 2023, se encarga al Dr. SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ Vicepresidente Académico, la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° Organizadora N° 842-2023-UNAB, de fecha 25 de setiembre de 2023, se aprobó el REGLAMENTO DE PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° Organizadora N° 863-2023-UNAB, de fecha 2 de octubre, se aprobó las BASES DE LA I CONVOCATORIA DE PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES 2023, de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante OFICIO N° 156-2023-UNAB/VP.INVEST., la Vicepresidencia de Investigación, manifiesta que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de la I CONVOCATORIA DE PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES 2023 aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 863-2023-UNAB, la Dirección del Instituto de Investigación, mediante su OFICIO N° 0371-2023- DII-UNAB, está elevando los resultados emitidos por la Comisión Evaluadora Externa de las propuestas de trabajo de Pasantías presentados en la I Convocatoria de Pasantías de Investigación para Docentes 2023, asimismo los anexos donde se presentan la lista de pasantías aprobadas en estricto orden de méritos, declaración jurada y recuperación de clase por cada integrante; lo cual se deriva para su ratificación mediante vía acto resolutivo;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 2023, acordó por unanimidad RATIFICAR los RESULTADOS DE I CONCURSO DE PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES 2023 ACEPTADOS PARA FINANCIAMIENTO, de la Universidad Nacional de Barranca;

Conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29553-Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU Resolución Viceministerial N° 50-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 103-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RATIFICAR los resultados de I CONCURSO DE PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES 2023 ACEPTADOS PARA FINANCIAMIENTO, de la Universidad Nacional de Barranca; conforme al anexo de un (1) folio que forman parte integrante de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



Resolución de Comisión Organizadora

N° 954-2023-UNAB

Página 2 de 2

Orden de mérito	Pasantía de Investigación	Equipo de Investigación	Puntaje Final	Condición	Duración	Presupuesto	Entidad
1	LA AGRICULTURA REGENERATIVA. ALTERNATIVA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	M. Sc. CELIA CRUZ SILVERA PABLO	3.65	ACEPTADO PARA FINANCIAMIENTO	15 días	S/ 13.000.00 Soles	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL LA INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE) COSTA RICA
2	BLANQUEO DE CAPITALES. RAZONAMIENTO PROBATORIO. CIBERDELINCUENCIA Y LITIGACIÓN	M. Sc. YORRLANKA EVELIN DAMIAN ESPINOZA	3.525	ACEPTADO PARA FINANCIAMIENTO	15 días	S/ 6.000.00 Soles	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN. DESPACHOS JUDICIALES DE LA CORTE DE MEDELLIN COLOMBIA - (APECC) COLOMBIA
3	BLANQUEO DE CAPITALES. RAZONAMIENTO PROBATORIO. CIBERDELINCUENCIA Y LITIGACIÓN	M. Sc. NESIAS RICARDO CERRON ZAVALA	3.50	ACEPTADO PARA FINANCIAMIENTO	15 días	S/ 6.000.00 Soles	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN. DESPACHOS JUDICIALES DE LA CORTE DE MEDELLIN COLOMBIA - (APECC) COLOMBIA

ARTICULO 2. DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación Oficina de Tecnologías de la Información y al Responsable del Portal de Transparencia, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Dr. Serapio Agapito Quilios Ruiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Abg. Miguel Orlando García Godos Candia
SECRETARIO GENERAL (E)



ANEXO 1

Cuadro 2. Lista de pasantías de investigación aceptados para financiamiento.

Orden de mérito	Pasantía de Investigación	Equipo de Investigación	Puntaje Final	Condición	Duración	Presupuesto	Entidad
1	LA AGRICULTURA REGENERATIVA, ALTERNATIVA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	M. Sc. CELIA CRUZ SILVERA PABLO	3.65	ACEPTADO PARA FINANCIAMIENTO	15 DÍAS	S/ 13,000.00 Soles	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL LA INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE) COSTA RICA
2	BLANQUEO DE CAPITAL, RAZONAMIENTO PROBABILÍSTICO, CIBERDELINCUENCIA Y LITIGACIÓN	M. Sc. YORRLANKA EVELIN DAMIAN ESPINOZA	3.525	ACEPTADO PARA FINANCIAMIENTO	15 DÍAS	S/ 6,000.00 Soles	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, DESPACHOS JUDICIALES DE LA CORTE DE MEDELLÍN COLOMBIA - (APEC). COLOMBIA
3	BLANQUEO DE CAPITAL, RAZONAMIENTO PROBABILÍSTICO, CIBERDELINCUENCIA Y LITIGACIÓN	M. Sc. NESIAS RICARDO CERRON ZAVALA		ACEPTADO PARA FINANCIAMIENTO	15 DÍAS	S/ 6,000.00 Soles	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, DESPACHOS JUDICIALES DE LA CORTE DE MEDELLÍN COLOMBIA - (APEC). COLOMBIA